Que el día 22 de febrero de 2011, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos, Ferias, Exposiciones, Reuniones y Eventos de Extremadura", en siglas "OPC Extremadura", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/231, domiciliada en c/ Obispo Segura Sáez, n.º 8 - 2.º, de Cáceres; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 6 de su texto estatutario, integra a "...las empresas dedicadas, con carácter profesional, a la organización de congresos, ferias, exposiciones, reuniones y eventos tantos nacionales como internaciones, en España y en el extranjero".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de 24 de enero de 2011: D.ª María José García Curto, en calidad de Presidenta de la organización; D.ª Mónica González Luis, en calidad de Vicepresidenta y D. Manuel Maya García, en calidad de Secretario y Tesorero, todos ellas con expresión de sus datos identificativos.

Con fecha 7 de marzo de 2011 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 5 de abril de 2011.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 5 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 30 de junio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1189/2011. (2011ED0276)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1189/2011.

Demandante: Jesús Bejarano Iglesias.

Demandado: Construcciones y Excavaciones Hermanos Gallego Carrasco, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 28 de julio de 2011.

Hora: 09,30.

Mérida, a 30 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 5 de julio de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 1198 y 1199/2011. (2011ED0275)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.os: 1198 y 1199/2011.

Demandante: Francisco José Romero Cabezas y Oscar Casillas Holgado.

Demandado: Fornoex Estructuras, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 13 de septiembre de 2011.

Hora: 09,30.

Mérida, a 5 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0880/09. (2011ED0281)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Construcciones Francisco Sánchez Quino, SL" al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 19 de mayo de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0880/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.